

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica

Parral, 11 Abr 2013

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DECRETO EXENTO

Nº1.665 -

VISTOS:

- 1.- Solicitud del Pastor Luis Alfonso Hernández Navarrete de la Iglesia Pentecostal Naciente en Parral, de esta comuna de Parral de fecha 01 de Abril del 2013.-
- 2.- Lo establecido en el artículo 20 de la Ordenanza Nº 01, de fecha 15 de Enero de 2008.-
- 3.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 4.- Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 5.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 6.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 01 de Abril de 2013, don Luis Alfonso Hernández Navarrete, Pastor de la Iglesia Pentecostal Naciente en Parral, solicitó a la I. Municipalidad de Parral la exención de Derechos Municipales, de la Iglesia Pentecostal Naciente de Parral.-
- 2.- Que, el artículo 20 de la Ordenanza Nº 1 establece en su inciso cuarto: "...que quedarán exentos del pago de los derechos establecidos en el artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones: b) las construcciones y edificaciones que el Alcalde declare de interés social...". A su vez el artículo 130 de la Ley General de urbanismo y Construcciones hace referencia al pago por los derechos de subdivisión, loteos y construcción; entre otros.-

DECRETO:

- 1.- DECLÁRESE, de INTERÉS SOCIAL, el inmueble ubicado en calle Victoria Nº 821-B, de esta ciudad de Parral, perteneciente a la Iglesia Pentecostal Naciente en Parral.-
- 2.- EXÍMASE, del pago por el derecho de construcción, el inmueble ubicado en calle Victoria Nº 821-B, de esta ciudad de Parral, perteneciente a la Iglesia Pentecostal Naciente en Parral.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 'Por Orden de la Sra. Alcaldesa" CIPALIDAD

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

AGG/CIC DISTRIBUCIÓN

1.- Oficina de Partes

2.- Dirección Jurídica

3.- Inspectores Municipales

4.- DOM

5.- Interesado